

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 29 de septiembre de 2022. Le informo señora Juez que, a efectos de acatar la orden emitida mediante auto del 24 de junio de la anualidad, procedí a gestionar a través del portal del Banco Agrario, la asociación del título judicial No. 413230001481577 al proceso con radicado 05001311000120010027200; sin embargo, ante los errores advertidos tanto al momento de intentar asociarlo como de crear el proceso se solicitó apoyo por parte de soporte de títulos, a cargo de Sandra Echeverri, quien concluyó que el proceso con radicado 05001311000120010027200 está creado por cuenta del Juzgado Quince de Familia de Oralidad de Medellín y no de esta agencia judicial. A Despacho para proveer.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2001 00272 00

Vista la constancia que antecede, con ocasión a la respuesta emitida por la Oficina de Soporte de Títulos Judiciales del Banco Agrario, se dispone oficiar al Juzgado Quince de Familia de Oralidad de Medellín, a fin de que informe si en el portal de títulos judiciales tienen constituido el expediente con radicado 050013110**001**20010027200. En caso afirmativo, teniendo en cuenta que el mismo corresponde a un proceso que aquí cursa, se les requiere a efectos que procedan con su traslado. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **698f8136466373135aa8d17c8b0a6164cb2e947b4f8d0e6fb069e2adbac005a1**

Documento generado en 03/10/2022 06:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>